

†

BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

—

Circular.

Próximo el cumplimiento del precepto pascual, á fin de remover muchas dificultades en que pudieran verse los confesores, S. E. I. el Obispo mi Señor, me ordena publicar las instrucciones siguientes:

1.^a Los Sres. Párrocos, Ecónomos y Encargados de Parroquia en ambas Diócesis anticiparán segun su prudencia les dicte y la necesidad lo reclame el tiempo del cumplimiento una semana al determinado por la Iglesia.

2.^a Todos los Sacerdotes aprobados ad confessiones audiendas, podrán absolver de los pecados reservados en estas Diócesis, desde esta fecha hasta fin del próximo Mayo, cuidando de imponer la debida penitencia y de exhortar á los penitentes á tomar la Bula de la Sta. Cruzada en virtud de la cual pueden ser absueltos